

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 246.)

Gobierno Civil

Circulares.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Jacinto Miguel y don José Heras, vecinos y electores de La Revilla y Haedo, contra el acuerdo adoptado por la Comisión provincial declarando válidas las elecciones de Concejales, verificadas en aquel distrito el 26 de Mayo próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Burgos 2 de Septiembre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

El joven de 19 años Valeriano González González, hijo del vecino de Puentearenas, Ignacio González García, se fugó el día 25 del pasado Agosto del domicilio paterno, creyendo se haya dirigido á las minas de Vizcaya.

Por lo cual, encargo á las Autori-

dades y agentes de la mía procedan á la busca y captura del mencionado Valeriano, cuyas señas personales son: estatura regular, poca barba, color trigueño, nariz regular, pelo castaño claro y viste pantalón de pana claro y rayado, chaqueta de pana roja, bufanda y alpargatas.

Burgos 2 de Septiembre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

TESORERIA DE HACIENDA

En la certificación de descubierto expedida por el Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de esta provincia, por falta reglamentaria á la Renta de Alcohol, contra el contribuyente D. Lázaro Martínez Gómez, de Santa Cruz de la Salceda, por la cantidad de 1.000 pesetas, he dictado la providencia siguiente:

«Resultando en descubierto el individuo que se expresa en la certificación que antecede, en concepto de contribuyente por la cantidad que en la misma se detalla, y siendo responsable de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900, le declaro incurso en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no hace efectivo su descubierto, incurrirá en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al

Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 51 de la mencionada instrucción y para conocimiento del interesado.

Burgos 30 de Agosto de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Florentino Sacristán Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se sigue sobre exacción de las costas impuestas al penado Pedro Ruiz Ortiz, vecino de Prádanos de Ojeda, en la causa que se le siguió por estafa, he acordado proceder nuevamente á la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, la que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Castrogeriz, para cuyo acto se señala el día 23 de Septiembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, cuyos bienes son los siguientes, radicantes en Olmillos junto á Samón.

Una tierra al pago de Bezana, de 12 áreas, tasada en 36 pesetas.

Otra en Carremelgar, de seis, en 18.

Otra en Cenizares, de ocho, en 40.

Otra al Cardal, de id., en 48.

Otra en Santa Cristina, de 12, en 30.

Otra en Carrepedrosa, de idem, en 30.

Otra á la Pedrera, de id., en 30.

Otra á Santa Lucía, de 24, en 360.
Otra al Cotorro del Queso, de id., en 60.

Otra al Espino, de 12, en 30.

Otra en Campillo ó Ladrón, de 20, en 55.

Otra al Páramo, de 12, en 30.

Otra en Las Arenas, de 16, en 34.

Otra en Carrancha, de 28, en 80.

Una viña en las Comeras, de seis, en 10.

Otra en Fuentepila, de tres, en 5.

Otra á la Cebollera, de id., en 6.

Otra en los Gerbales, de seis, en 10.

Una tierra en Celadillas, de 24, en 70.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los bienes, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación y que indicadas fincas se subastan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Burgos á 30 de Agosto de 1912.—Florentino Sacristán Pascual.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

Castrogeriz.

Cédula de citación.

El Sr. D. Dimas Camarero Marrón, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, por providencia de esta fecha, se cite á Francisca Calzada, de 25 años, soltera, modista, y Máxima Martínez, también soltera, natural y residente en Villadiego, de 23 años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, las cuales sobre las seis de la

tarde del día 8 de Julio último iban montadas en un carro de la propiedad de Eusebio Citores Alvarez, en ocasión de volcar el coche correo en el kilometro 36 de la carretera de Burgos á Melgar de Fernamental, en el término municipal de Villсандino, para que el día 10 de Septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado con el fin de recibir las declaraciones en la causa que me hallo instruyendo por lesiones, á consecuencia de haber volcado dicho coche, causándose heridas varios viajeros, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación á las referidas Francisca Calzada y Máxima Martínez, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y lo firmo en Castrogeriz á 29 de Agosto de 1912.—El Secretario, Lic. Jesús María Gil Ruiz.

Miranda de Ebro.

Requisitorias.

Caballero Sanz (Manuel), soltero, comerciante, de 18 años, domiciliado últimamente en Bilbao en la calle de las Cortes, número 15, procesado por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción.

Miranda de Ebro 29 de Agosto de 1912.—El Juez de Instrucción, Luis Amado.

Jimenez Gracia (Quiteria), hija de Paulino y de Germana, natural de Haro, soltera, cestera y gitana, de 21 años, sin domicilio fijo, procesada por hurto, comparecerá en el término de diez ante este Juzgado de Instrucción.

Miranda de Ebro 30 de Agosto de 1912.—Luis Amado.

Jimenez Muñoz (Alejandra), hija de Claudio y Mónica, natural de Maluenda, provincia de Teruel, soltera, cestera y gitana, de 15 años, sin domicilio fijo, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción.

Miranda de Ebro 30 de Agosto de 1912.—Luis Amado.

Salas de los Infantes.

Don Ramón Lafarga y Crespo, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que para hacer efec-

tivas las responsabilidades civiles impuestas á Sotero Gomez Medel, en causa contra él seguida sobre homicidio, tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Castrillo de la Reina, la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Bienes que se citan, radicantes en jurisdicción de Castrillo de la Reina.

Un centeno en Martinete, de dos áreas, tasado en 3 pesetas.

Otro en Carrera de Salas, de dos áreas, en 5 pesetas.

La mitad de otro, indiviso con Doroteo Gomez Medel, en 6 pesetas.

Otra en Matarrasa, de cuatro áreas, en 6 pesetas.

Otra en Cuerda la Veja, de 12, en 12.

Otra en la Solana de Tomas, de tres áreas y 60 centiáreas, en 4.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, expido el presente con las advertencias de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, que todo licitador tendrá obligación de consignar el 10 por 100 de la misma antes de dar principio á la subasta, y, por último, que no existen títulos de propiedad de las fincas objeto de este remate.

Dado en Salas de los Infantes á 28 de Agosto de 1912.—Ramón Lafarga y Crespo.—P. S. M., Julián Ruiz.

Villarcayo.

Un sujeto desconocido, cuyo domicilio se ignora, y que vendió en la feria de Medina de Pomar el día 20 de Julio último á Bernardo Robredo una yegua en 18 duros, á presencia de un hermano del mismo llamado Nicolás, y cuyas señas particulares son: alto, delgado, moreno, sin barba ni bigote ni señas particulares, y que vestía blusa y alpargatas, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado de instrucción para declarar en causa por robo de dinero y efectos en la Iglesia parroquial de Villota, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Villarcayo 26 de Agosto de 1912.—El Secretario, por Campo, Licenciado Luis Diaz Calderón.—V.º B.º—El Juez, Gerardo de la Mora.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Villafria de Burgos.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el 2.º 3.º y 4.º trimestre de 1911 y 1.º de 1912.

El 1.º de Abril se dió cuenta al Ayuntamiento del BOLETIN OFICIAL que anunciaba los días señalados á cada Ayuntamiento para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento por el que se señalaba á éste el día 23 del mismo, y se acordó nombrar comisionado para dichos efectos á D. Bonifacio Alcalde, Secretario de esta Corporación.

El 8 se acordó quedase vedado el pastar ni segar hierbas en los terrenos comunales de arroyos, lindes ni caminos que se hallasen entre sembrados, hasta que el Ayuntamiento acordase su aprovechamiento.

El 15 se aprobó el acta de la anterior sin tener más asuntos de que ocuparse.

El 22 no hubo asunto alguno de que tratar.

El 29 no se reunió suficiente número de Sres. Concejales.

El 7 de Mayo se dió posesión á D. Manuel Alcalde y D. Germán Ibáñez del cargo de Concejales por elección parcial de dos vacantes que ocurrieron como resultado de la elección verificada el día 16 de Abril último.

El 13 se aprobó una certificación remitida por el Sr. Ingeniero provincial y Director de las Obras del camino vecinal que está en construcción, consistente en 800 pesetas, por las obras ejecutadas hasta esta fecha por el contratista de las mismas por lo que le corresponde satisfacer á este Ayuntamiento por el 40 por 100, y se acordó le fuesen abonadas.

El 20 no hubo asuntos de que tratar.

El 27 se acordó levantar la veda de siega de hierbas en los arroyos, caminos y lindes del distrito y se procediese á su aprovechamiento.

El 3 y 10 de Junio no hubo asuntos de que ocuparse.

El 17 no se reunió suficiente número de Sres. Concejales.

El 24 se acordó nombrar una comisión del Ayuntamiento para gestionar con D. Ramón de la Cuesta, vecino de la ciudad de Burgos y D. Tomás Gallo, de Villafria, sobre la expropiación voluntaria de unas fincas de su propiedad que afectan á la construcción del camino vecinal

en construcción, quedando nombrados D. Cipriano Martinez y D. Manuel Alcalde como Concejales y el Secretario del Ayuntamiento,

El 1.º de Julio se acordó se procediese á la reparación de los caminos deteriorados por hallarse próximo el acarreo de las mieses, y publicar un bando para llevar á efecto el mismo, marcando horas de salida y entrada para evitar accidentes desagradables.

El 5, en sesión extraordinaria, se acordó hacer el repartimiento general de las eras para trillar las mieses á los vecinos del distrito sin exigirles derecho alguno; que el ganado mayor se llevase al corral para evitar daños, y el ganado vacuno no se soltase antes de las cuatro de la mañana y cerrarse antes de las nueve de la noche.

El 8 se acordó nombrar á D. Mariano del Val Arce para que, en representación del Ayuntamiento, retire los créditos que obran en la Caja de los fondos provinciales, por razón de la subvención que abona la Excma. Diputación del 60 por 100 del coste de los trabajos invertidos y que se inviertan en el camino vecinal hasta su terminación, exigiéndole garantía suficiente.

El 15 se aprobó el acta de la anterior, y, á petición del Regidor Sindico, se acordó por unanimidad suspender las sesiones ordinarias durante la época de la recolección, siempre que no haya asuntos de interés.

El 22 se dió cuenta de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 20, referente á los medios que deben tomarse para evitar la importación del cólera morbo asiático en el país, y se acordó se diese cuenta de la misma á la Junta de Sanidad, para los fines precedentes.

El 23 de Agosto se dió cuenta de un escrito presentado por el Sr. Secretario de la Corporación, solicitando quince días de permiso para ausentarse, con el fin de restablecer su salud, poniendo por su cuenta persona que le sustituya en su cargo y la Corporación acordó acceder á sus deseos.

El 23 de Septiembre se acordó reanudar las sesiones ordinarias, en vista de haberse terminado las faenas de la recolección, en los mismos días y horas señalados anteriormente. Así también se acordó conceder á los mozos de este lugar permiso para tener bailes públicos en los días 27, 28 y 29, con motivo de la fiesta

del Patrón del pueblo, guardando el orden y la decencia necesaria.

El 30 no se reunió suficiente número de Sres. Concejales.

El 7 de Octubre no hubo asuntos de que ocuparse.

El 14 se acordó nombrar una Comisión del seno del Ayuntamiento, con el fin de formar el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1912.

El 21 se aprobó el acta de la anterior, así también se aprobó una certificación, expedida por el Sr. Ingeniero Director de las obras del camino vecinal en construcción, para que se abonen al contratista de las mismas D. Mariano del Val Arce, la cantidad de 1200 pesetas por los trabajos ejecutados durante los meses de Mayo á Sep-tiembre.

Los días 29 de Octubre y 4 de Noviembre no se celebró sesión por no tener asuntos de que ocuparse.

El 11 de Noviembre se acordó hacer una reparación en las tajeas que surten de agua á la fuente pública del pueblo por hallarse interrumpidas, también se acordó que para mayor seguridad é higiene se colocase tubería de hierro galvanizado, pidiendo precios á las casas constructoras de Bilbao para su adquisición.

El 18 se aprobó el acta del anterior y no hubo más asuntos de que tratar.

El 25 no hubo asuntos de que ocuparse.

El 2 de Diciembre se acordó prorrogar al contratista del camino vecinal por seis meses más el plazo para terminación de las obras, en vista de las razones que expone en su petición.

El 9 no hubo asuntos de que tratar.

El 16 se dió cuenta del cupo señalado á este distrito por contingente provincial.

El 23 no se reunió suficiente número de Sres. Concejales.

El 30 se aprobó una certificación de 800 pesetas que el Director de las obras del camino vecinal ha presentado en favor del contratista don Mariano del Val por los trabajos ejecutados durante el mes de Noviembre, y se dió cuenta de la aprobación del presupuesto administrativo.

Primer trimestre del año 1912.

El 1.º de Enero se procedió á la constitución del nuevo Ayuntamiento y á la formación de la lista de compromisarios para Senadores.

El 7 se acordó nombrar cuatro comisiones de diferentes servicios necesarios para el régimen administrativo.

El 14 no hubo asuntos de que ocuparse, formándose el alistamiento de mozos.

El 21 se acordó obligar á la limpieza general de los arroyos en el pago titulado Las Cañadas, por hallarse en completo abandono.

El 28 no hubo asuntos de que ocuparse.

El 4 de Febrero se dió cuenta al Ayuntamiento de que, por disposiciones de la Superioridad, el sorteo de los mozos del actual reemplazo en lugar del 2.º domingo del próximo Marzo será el día 18, tercer domingo.

El 9, en sesión extraordinaria se dió cuenta por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de que durante el tiempo de exposición al público de los repartos de consumos y municipales no se había presentado reclamación alguna, y se acordó se reuniese la Junta municipal para su aprobación.

El 11 no hubo asuntos de que ocuparse.

El 18 no se reunió suficiente número de Sres. Concejales.

El 25 se acordó proceder á la poda de los árboles propiedad del municipio.

El 3 de Marzo se procedió á la clasificación y declaración de soldados y revisión de los tres reemplazos anteriores.

El 10 no hubo asuntos de que ocuparse.

El 14 se fallaron los expedientes de excepciones propuestas por los mozos del actual reemplazo y los tres anteriores.

El 24 se acordó aprobar la cuenta rendida por D. Isaac Vadillo, Agente de negocios y apoderado de este Ayuntamiento.

El 31 no hubo asunto alguno de que ocuparse.

Aprobado por el Ayuntamiento el presente extracto, se acuerda remitirle al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo ordenado.

Villafria 11 de Junio de 1912.—
El Secretario, Bonifacio Alcalde.—
V.º B.º—El Alcalde, Rafael Manzanedo.

Ayuntamiento de Fuentespina.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1911.

El 2 de Abril se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordándose

que se cumplan los servicios que se interesan en la misma.

El 9 se examinaron y aprobaron varias cuentas, presentadas por el Depositario de este Municipio, relativas á quintas, poda y repoblación del arbolado y gastos del censo de población.

El 16 se examinó y aprobó el reparto de consumos, acordándose se exponga al público, y se hizo constar la circunstancia de no haberse producido reclamaciones contra el reparto municipal; se acordó pedir al centro de vacunación provincial linfa de vacuna, secundando los deseos del inspector municipal, y se aprobó el bando dictando reglas higiénicas que han de observarse en esta localidad para el saneamiento de la misma.

El 23 se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana.

El 30 se aprobó el extracto de sesiones de los tres trimestres anteriores al actual, y que se remitan al señor Gobernador civil á los fines prevenidos.

El 6 de Mayo se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana.

El 14 se acordó que la Alcaldía, como medida de policia rural, prohiba la entrada de toda clase de ganados en vias y veredas, pues por sus reducidas dimensiones latitudinales es imposible hacerlo sin causar daños.

El 21 se dió cuenta de la circular del servicio agronómico provincial, recomendando á las autoridades la persecución del fraude en el comercio de vinos ó fabricación de los artificiales, y que se de cuenta al Gobierno de la provincia de las sospechas que abriguen sobre este particular.

El 28 fué examinado y aprobado el dictamen del Síndico, emitido en la cuenta municipal de 1910.

El 4 de Junio se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, acordándose cumplir los servicios que en la misma se interesan.

El 11 y 18 se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El 25 se acordó que se cumpla lo prevenido en el art. 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, en lo que respecta á la renovación de la Junta pericial de este término, y al efecto el Ayuntamiento dividió los contribuyentes en tres clases ó categorías, ateniéndose á las reglas que establece dicho texto legal.

El 2 de Julio se acordó remitir á la Jefatura provincial de esta sec-

ción agronómica los estados sobre el cultivo de huerta y plantas industriales, reclamados por la misma, y que se mande al Sr. Registrador de este partido la relación de bienes que posee este Municipio, á los efectos del art. 4.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910.

El 9 se acordó autorizar al Agente Sr. Vadillo para representar á este Ayuntamiento en el acto de la entrega de mozos en Caja, facilitándole al efecto la credencial y documentos que necesite para el desempeño de su cometido.

El 16 se dió cuenta del expediente instruido para renovar la mitad de los individuos de la Junta pericial, declarando los que debían excluirse; se designaron la mitad de los que tenían que entrar á reemplazarlos y se hizo la propuesta en terna para el nombramiento de los restantes por la Administración de Contribuciones.

El 23 se aprobó el extracto de cuenta presentada por el Agente señor Pecho, relativo á sus gestiones verificadas en el primer semestre del corriente año, y que se mande al Sr. Delegado de Hacienda las relaciones de bienes muebles é inmuebles que posee este municipio, á los efectos del capítulo 12 del Reglamento de 20 de Abril de 1911.

El 30 se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

El 4 de Agosto se acordó que se proceda á confeccionar el proyecto de presupuesto que ha de regir en este municipio durante el año de 1912.

El 13 se acordó autorizar al Síndico para que con el arrendatario de consumos eleve el contrato á escritura pública.

El 20 se dió cuenta de haberse presentado en la localidad el señor Inspector de Veterinaria del partido para practicar un reconocimiento sanitario en el ganado y que le habían sido satisfechas por tal servicio las dietas de 35 pesetas.

El 27 se nombraron los guardas del viñedo, asignándoles 75 céntimos de jornal diario á cada uno, y se dejó aprobado el proyecto de presupuesto del próximo ejercicio.

El 3 de Septiembre se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

El 10 se nombró guarda del viñedo á D. Benito Manso.

El 17 se acordó que se haga, á petición de muchos vecinos, una vendimia parcial, fijando al efecto, por medio de bando, las condiciones en que

se realice para evitar los abusos á que se presta.

El 24 se dió cuenta de haberse remitido á los Sres. Abogados del Estado y Registrador de la propiedad las relaciones de bienes que pertenecen á este municipio, á los efectos del impuesto de 0'25 por 100 sobre el valor de los que posean todas las entidades jurídicas.

El 27 se acordó que la vendimia general se efectúe el 2 de Octubre próximo y que se dé publicidad al acto en la forma acostumbrada.

El 1.º, 8, 15, 22 y 29 de Octubre y 5, 12 y 19 de Noviembre se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

El 26 se acordó que el local destinado á matadero se construya junto á la fuente del Cañillo para utilizar las aguas en su higienización, que las obras se ejecuten por administración y que se haga un llamamiento á los maestros para ver de aceptar las proposiciones del que las haga más ventajosas.

El 3 de Diciembre se fijaron y aprobaron las condiciones bajo las cuales han de realizarse las subastas del servicio de corredores, pesas y medidas, derechos de degüello de reses, conducción de veredas, alojamiento á transeúntes pobres y aprovechamiento del agua sobrante de las fuentes pública, señalando el 17 del actual para efectuar aquéllas.

El 10 se acordó proceder á la rectificación del padrón general de habitantes.

El 17 se dispuso celebrar nueva subasta para el aprovechamiento del agua sobrante de las fuentes públicas, en vista de no haber acudido licitadores á la primera.

El 24 se dió lectura á la correspondencia oficial, acordándose cumplir cuanto en ella se ordena.

El 31 se adoptó el mismo acuerdo que en la sesión anterior y se aprobaron varias cuentas.

Sesiones de la Junta municipal.

El 9 de Marzo se resolvieron las reclamaciones presentadas contra el reparto de consumos y se acordó remitirle á la Administración, consignando la circunstancia de no haberse producido ninguna contra el reparto municipal.

El 22 se constituyó la Junta de asociados y se llevó á efecto la clasificación de vecinos pobres.

El 27 se trató sobre la construcción de un matadero público, acordando se edifique junto á la fuente.

El 7 de Abril se desestimó la reclamación del Inspector municipal

sobre clasificación de familias pobres.

El 22 se modificó el acuerdo de la sesión anterior en el sentido propuesto por dicho funcionario.

El 10 de Mayo se remitió á la Administración provincial el reparto de consumos para su censura y aprobación.

El 4 de Julio se aprobó la cuenta municipal de 1910 en la forma que está redactada, desechándose la reclamación del Concejal D. Gregorio Alvarez, por diez votos contra tres.

El 7 de Septiembre se llevó á efecto la adopción de medios para cubrir el cupo y recargos de consumos de 1912, estableciendo al efecto el reparto vecinal.

El 23 quedó aprobado el presupuesto que ha de regir en 1912, y se desestimó la proposición de D. Gregorio Alvarez, por nueve votos contra tres.

El 22 de Octubre, reformado el presupuesto de 1912 en los términos que señaló el Gobierno de provincia, quedó aprobado, dejando sin efecto la proposición de los Concejales señores Ponce y Alvarez por diez votos contra dos.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y, previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuentespina á 7 de Junio de 1912.—El Secretario, Manuel Pérez.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastián del Val.

Certifico yo el Secretario que con esta fecha, y en sesión de este día, ha sido aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante los tres últimos trimestres de 1911 y todos los de la Junta municipal del propio año, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el periódico oficial de la provincia, conforme dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Fuentespina 10 de Junio de 1912.—Manuel Pérez.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaria.

Con arreglo á lo determinado en las disposiciones vigentes, dentro de los últimos diez dias del próximo mes de Octubre, se verificarán en esta Audiencia exámenes ordinarios de aspirantes á Procuradores.

Los que, reuniendo las condiciones y circunstancias señaladas en indicadas disposiciones, deseen tomar parte en los referidos ejercicios, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaria de Gobierno en los quince primeros dias de Septiembre próximo.

Burgos 31 de Agosto de 1912.—El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro Tomeo.

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Pedro Martinez Alvarez, vecino de Peral de Arlanza, propietario de un molino enclavado en el expresado pueblo, solicita la concesión necesaria para establecer en dicho molino una central eléctrica y para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde el mismo á los pueblos de Peral de Arlanza (Burgos) y Palenzuela, Villán de Palenzuela y Tabanera de Cerrato, de la provincia de Palencia.

La central eléctrica estará constituida por un generador trifásico de 30 kilovatios á 3150 voltios y la línea de transporte será aérea, de tres conductores de cobre desnudos y de tres milímetros de diámetro.

Partirá la línea del molino y seguirá una dirección rectilínea hasta Palenzuela, con una derivación al cruzar delante de Peral, para el servicio de este pueblo; continua después, según otra recta, que forma con la anterior un ángulo de 80°, hasta Villán, desde cuyo punto se dirige, también en línea recta, hasta Tabanera. En este trayecto cruza la línea la carretera de Carrión de los Condes á Lerma dos veces, en los kilómetros 63 y 58 respectivamente, y terrenos de dominio privado, cuya relación, por lo que á esta provincia se refiere, se inserta á continuación.

Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado, y que, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento para instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, queda de manifiesto en las oficinas de Obras públicas de la provincia para examinarlo los interesados en un plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo durante dicho plazo interponer las reclamaciones que crean pertinentes.

Burgos 29 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

Relación de propietarios del término municipal de Peral de Arlanza.

Adolfo Juez, tierra de labor.

Tomasa Miguel, id.
Juan Ceballos, barbecho.
Francisco Román, labor.
Ambrosio Cantero, id.
Pedro Mahamud, id.
Secundino Martin, barbecho.
Saturnino Ceballos, id.
Nemesio Garcia, labor.
Eusebio Perez, id.
Samuel Ceballos, barbecho.
Hilaria Ortega, id.
Serapio Prieto, id.
Roque Cantero, labor.
Lucio Minguez, id.
Florentino Villarreal, id.
Ambrosio Cantero, id.
Esteban Prieto, viña.
Isabel Cantero, barbecho.
Agapito Alvarez, id.
Telmo Cantero, id.
Florencio González, labor.
Tercisio Galindo, id.
Teógenes Prieto, viña.
Bartolomé Justo, labor.
Baltasar Garcia, barbecho.

Alcaldía de Sarracin.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este municipio por término de quince dias, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sarracin 30 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Isidoro Moral.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS
ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 1

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dicha consulta de once á una. 1

Traspaso.

Por tener que dedicarse su dueño á otros asuntos, se hace de un establecimiento de vinos y comidas, sito en la Calle de San Juan, núm. 68, Burgos, donde informarán. 1-4

IMPRENTA PROVINCIAL